



Excmo. Ayuntamiento de LAROYA (Almería)

CIF: P0405600H Plaza de la Constitución 1, Telf. 950128425 Fax. 950 128358 C.P. 04868

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAROYA (ALMERÍA)

Siendo las 9:30 horas del día 24 de julio de 2020, en el Excmo. Ayuntamiento de Laroya, tiene comienzo la Sesión Ordinaria de Pleno en la que se encuentran presentes los Sres. Concejales;

Alcaldesa:

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Sras. Concejales presentes:

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Actúa como Secretario, Omar Muñoz Torres, Secretario-Interventor Interino del Excmo. Ayuntamiento de Laroya, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum para el desarrollo de la Sesión, en los términos del artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para su celebración en primera convocatoria, comienza la Sesión con el siguiente

****ORDEN DEL DÍA****

PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

2º Aprobación, si procede del Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 1/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



3º Aprobación, si procede, Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales andaluzas con población igual o inferior a 1.500 habitantes para el reforzamiento y cobertura de sus servicios públicos a consecuencia de la crisis (COVID-19).

4º Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención "VPO CASA MARQUEZ"

5º Aprobación, si procede, de los días de Fiesta Local para el año 2021 en el municipio de Laroya.

Parte de control y fiscalización

6º Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía del 22/05/2020 hasta el 20/07/2020

7º Aprobar moción solicitando al Gobierno de España el pago a la Junta de Andalucía las cantidades pendientes de IVA, reparto de fondos estatales para luchar contra el Coronavirus, políticas de empleo y financiación para atender a los menas.

8º Aprobar moción para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.

9º Ruegos y Preguntas

*****PARTE RESOLUTIVA****

1º Aprobación, si procede del Acta de la Sesión anterior, celebrada con fecha 26 de junio de 2020

Leída el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2020, se procede a la votación, con el siguiente resultado de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 2/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

2º Aprobación, si procede del Convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

El Ayuntamiento de Laroya promueve anualmente un plan de obras y servicios en ámbito de sus competencias previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, acogiéndose al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Estado regulado por el R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Ante la insuficiencia de medios disponibles para gestionarlo, en el año 2014 se suscribió un convenio con la Diputación Provincial de Almería para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al PFEA.

La entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, obliga a la adaptación de los convenios administrativos entre la Diputación Provincial y los distintos Ayuntamientos de la provincia por los que se delegue en la Administración provincial la gestión del PFEA.

Las modificaciones introducidas en el texto del convenio, son adaptaciones a la nueva normativa, siendo la principal modificación, la que afecta a la vigencia, duración y prórroga de los convenios, por la que se establece una duración mínima de cinco años y la posibilidad de prórroga expresa por un periodo de cuatro años.

La disposición final decimoctava de la Ley 40/2015, establece que: "la presente Ley entrará en vigor al año de su publicación en el BOE...". Esta Ley fue publicada el día 2 de octubre de 2015, por lo que entró en vigor el día 2 de octubre de 2016.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 3/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



La DA 8ª de la Ley 40/2015, que establece "...No obstante, esta adaptación será automática, en lo que se refiere al plazo de vigencia del convenio, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49.h).1.º para los convenios que no tuvieran determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieran establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta Ley. En estos casos el plazo de vigencia del convenio será de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley".

El convenio vigente se extinguiría el día 2 de octubre de 2020, por lo que se propone la firma de un nuevo convenio adaptado a las disposiciones de la Ley 40/2015.

El Ayuntamiento, en virtud de este nuevo convenio, seguirá aprobando los proyectos de obras previamente elaborados por los servicios técnicos de Diputación, ésta los asumirá, gestionará su ejecución, solicitará la subvención del Estado para la financiación de los gastos de personal, y suscribirá el convenio con la Junta de Andalucía para la financiación de los materiales. Los materiales serán contratados por el Ayuntamiento, que deberá colaborar con la Diputación en la justificación y ejecución de todos los gastos en los términos que se detallan en el convenio. Y finalmente, una vez ejecutada la obra, esta se entregará al Ayuntamiento para su puesta a disposición del uso o servicio público.

El artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece que para el ejercicio de sus competencias los municipios podrá delegar el ejercicio de competencias, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

El artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos de transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas.

Visto el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento, así como el convenio de delegación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por Mayoría Absoluta de votos a favor, cumpliéndose el requisito de mayoría legal exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

ACUERDA:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 4/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



1º.- Aprobar la resolución por mutuo acuerdo del convenio actual suscrito en el año 2014, que continuará vigente hasta la fecha de firma del nuevo convenio.

2º.- Delegar en la Diputación Provincial de Almería la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario, así como el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de las mismas.

3ª.- Aprobar el nuevo convenio entre la Diputación y el Ayuntamiento para la ejecución conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

4º.- Delegar en la Sr. Alcaldesa, la competencia para la aprobación de las obras y servicios a ejecutar con cargo al PFEA.

A continuación, se procede automáticamente a la votación, en los términos del artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se adopta el acuerdo con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

3º Aprobación, si procede, Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales andaluzas con población igual o inferior a 1.500 habitantes para el reforzamiento y cobertura de sus servicios públicos a consecuencia de la crisis (COVID-19).

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 5/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



No solicitándose el uso de la palabra para deliberar el asunto, se procede a la votación, y se adopta el siguiente **ACUERDO**;

1º Limpieza y desinfección de calles y otros entornos urbanos necesarios para garantizar las debidas condiciones de salud pública, así como edificios públicos o privados de interés social, e infraestructuras municipales, educativas, culturales o deportivas.

2º Adquisición de bienes, alimentos y otros productos de primera necesidad para su entrega posterior a población o colectivos vulnerables. **(Compra de material sanitario, de limpieza y desinfección y de alimentos)**

3º Contratación de personal tanto para atención de personas dependientes, transporte de alimentos a éstos, como para cualquier otra función relacionada y que sirva para atender la crisis sanitaria producida. **(Contratación de personal para limpieza y desinfección)**

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

4º Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención “VPO CASA MARQUEZ”

Orden de 26 de junio de 2020, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones.

La Orden de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que aprueba las bases reguladoras para la selección, en régimen de concurrencia

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 6/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



competitiva, de actuaciones de fomento del parque de viviendas en alquiler o cesión del uso en Andalucía, y la concesión de las correspondientes subvenciones, determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, mediante convocatoria dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de vivienda, siendo su ámbito territorial y funcional de competitividad Andalucía.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de actuaciones de fomento del parque de viviendas protegidas en alquiler o cesión del uso, de conformidad con lo establecido tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021; diferenciándose dos programas en cuanto a los requisitos exigibles y financiación, en función de que se trate de promociones públicas o privadas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Laroya acuerda acogerse a la solicitud de ayudas de dicha convocatoria.

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)

Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)

Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)

María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

5º Aprobación, si procede, de los días de Fiesta Local para el año 2021 en el municipio de Laroya.

Considerando que, por Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en la misma fecha, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 46

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 7/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021 en el municipio de Laroya (Almería), con el carácter de fiestas locales, los días:

- Viernes 23 de abril del año 2021
- Jueves 7 de octubre del año 2021

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Junta de Andalucía.

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

- Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)
- Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)
- Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)
- Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)
- María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

Parte de control y fiscalización

6º Dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía del 24/06/2020 hasta el 21/07/2020

Por parte de las Sras. concejales se confirma haber tenido acceso a Decretos de Alcaldía.

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

- Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 8/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)
Rosalia de la Merced Marín García (P. Popular)
Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)
María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

7º Aprobar moción solicitando al Gobierno de España el pago a la Junta de Andalucía las cantidades pendientes de IVA, reparto de fondos estatales para luchar contra el Coronavirus, políticas de empleo y financiación para atender a los menas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes en la referida Sesión Plenaria, en número de cinco, lo que supone la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, adoptó entre otros el siguiente,

Acuerdo:

1.El Ayuntamiento de Laroya (Almería) insta al Gobierno de España a la transferencia urgente de 1.562 millones de euros a la Junta de Andalucía, suma resultante de estos cuatro conceptos pendientes: la inversión de los fondos para el COVID-19 siguiendo criterios por población, la financiación extraordinaria por los MENA, las políticas activas de empleo y el IVA.

2.Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz, al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)
Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)
Rosalia de la Merced Marín García (P. Popular)
Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)
María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 9/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

8º Aprobar moción para instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las entidades locales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes en la referida Sesión Plenaria, en número de cinco, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó entre otros el siguiente,

Acuerdo:

Manifiestar:

1. el compromiso del Ayuntamiento de Laroya (Almería) con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

2. y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida tendente a apropiarse los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

3. respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

4. atender las demandas de las EELL, especialmente la referida a la flexibilización de la Regla de Gasto y resto de reglas contenidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para que puedan disponer del 100% sus remanentes de Tesorería para lucha contra los negativos efectos del COVID-19.

5. que si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las entidades locales valide dichas modificaciones en el Congreso de los

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 10/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |



Diputados o ante los órganos de gobierno de la FEMP, legítimos representantes de las EELL y de los españoles.

6. que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

El acuerdo se adopta con el siguiente detalle de votos;

Votos a favor: (5)

Dolores Moreno Sobrino (P. Popular)
Serafina Ruiz Rueda (P. Popular)
Rosalía de la Merced Marín García (P. Popular)
Ramona Sobrino Rodríguez (P. Popular)
María Teresa Medina Rodríguez (P. Popular)

Votos en contra (0)

Abstenciones (0)

Se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes

9º Ruegos y Preguntas

No se presentan Ruegos y Preguntas por los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión, siendo las 9.57 horas del día señalado al comienzo, de lo que levanto la presente Acta como Secretario del Acto del que doy fe.

En Laroya,

A la fecha de la FIRMA ELECTRÓNICA

| Código Seguro De Verificación | Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Omar Muñoz Torres - Secretario Interventor Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:35:00 |
| | Dolores Moreno Sobrino - Alcaldesa Ayuntamiento de Laroya | Firmado | 04/09/2020 11:32:44 |
| Observaciones | | Página | 11/11 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q15MWkx9kQF0tv5TW5SPpA== | | |

